

REF: VERBAL SUMARIO
DTE: ÁLVARO PEÑA SANDOVAL
DDO: CLÍNICA FARALLONES SA
RAD: 2019-1028-00
MÍNIMA CUANTÍA

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez, con constancia de notificación al extremo demandado. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 23 de abril de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Tramite No. 623

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Conforme lo indicado en el informe de secretaría, tenemos que la parte demandante allega al plenario constancia de diligenciamiento efectivo de la notificación a la demandada Clínica Farallones S.A., misma que según como se lee de sus consignas fue entregada el día 17 de marzo de 2021, quedando debidamente surtida el día 23 del mismo mes y año conforme las voces del artículo 292 del CGP.

Frente al anterior escenario, sobra decir que el despacho dotará de plena eficacia procesal la notificación surtida, resaltando que a la fecha se encuentra fenecido el termino conferido por auto admisorio de fecha 13 de enero de 2020, para que la demandada contestara la demanda y de encontrarlo procedente formulara oposición a lo pretendido por su contraparte.

RESUELVE:

PRIMERO: Dotar de plena eficacia la notificación por aviso surtida a la demandada Clínica Farallones S.A. quien se entiende debidamente notificada desde el día 18 de marzo de 2021.

SEGUNDO: como quiera que a la fecha ya se encuentra fenecido el término para contestar la demanda por parte de la entidad demandada, sin que así haya procedido, una vez ejecutoriada la presente providencia ingrese a despacho para resolver el fondo del litigio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ

JUEZ

01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL

En Estado No. 068 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Abril 26 de 2021 a las 7:00 am

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.
Secretaria

REF: VERBAL SUMARIO
DTE: ÁLVARO PEÑA SANDOVAL
DDO: CLÍNICA FARALLONES SA
RAD: 2019-1028-00
MÍNIMA CUANTÍA

Código de verificación: **605b1bb4aa394939de1ecd5ef1371708f5f5527f39401dcf2964eb4c5d214b5a**
Documento generado en 23/04/2021 10:36:31 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>